

**EL PRESIDENTE DE BANCO PICHINCHA S.A.
INFORMA A TODOS LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD**

Que la Junta Directiva del Banco, en reunión celebrada el 29 de noviembre de 2.018, aprobó la solicitud presentada por Banco Pichincha C.A. para proceder con la amortización anticipada de 184.785 Boceas suscritos por esa Entidad en septiembre de 2.014, mediante su conversión en acciones ordinarias de la Sociedad.

Para los efectos de la conversión de cada uno de los Bonos en Acciones se seguirá la siguiente regla:

Valor Nominal de Cada Bono

*Valor Intrínseco de la Acción del Banco al cierre del mes inmediatamente anterior a la fecha de vencimiento de los Títulos**

El número de acciones resultante de aplicar esta regla se redondeará al valor entero más próximo.

*En consideración a que se procederá con la conversión anticipada de los títulos en acciones en el mes en curso, el valor intrínseco de la acción que se tomará como referencia para realizar la misma será el registrado al cierre del mes de noviembre de 2.018.

En los términos anteriores, este procedimiento se regirá por lo establecido en el Reglamento de Emisión y Colocación de Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones - Primera Emisión año 2.014, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución número 1483 del 28 de agosto de 2.014.

Cualquier información adicional que se requiera en relación con este asunto puede ser consultada a través del correo atencionaccionistas@pichincha.com.co, y/o directamente ante la Secretaría General del Banco.
